

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1311

10 de enero de 2020

Presentada por el senador *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en todo tipo de institución educativa pública y privada de Puerto Rico, sobre las condiciones de las plantas físicas, protocolos de emergencia, planes de contingencia, cumplimiento con la permisología y códigos de construcción aplicables, así como el proceso y metodología de inspección a realizarse tras desastre natural u otras situaciones de emergencia; buscar alternativas legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los pasados años, Puerto Rico ha atravesado por varios desastres naturales que han afectado la vida, propiedad y economía de todos los puertorriqueños. Las repercusiones de estos desastres, ocurridos en el transcurso de los pasados años y el más reciente, el terremoto y los subsiguientes temblores reportados en Puerto Rico, ha causado gran dolor y consternación en nuestro pueblo. Como consecuencia directa de este último, Puerto Rico entero está experimentando como afrontar otro tipo de desastre natural muy distinto a lo que estábamos preparados.

Ante esta situación de emergencia, el 7 de enero el Gobierno de Puerto Rico, a través del Secretario Asociado del Departamento de Educación, emitió una

comunicación a los fines de establecer las guías e instrucciones sobre la inspección de los planteles escolares del sistema público. A tales efectos, dicha comunicación dispone que ingenieros estructurales realizarán una evaluación ocular sobre la planta física de cada escuela. Mediante esta inspección se certificarán, por escrito, los daños causados a las estructuras como consecuencia de los recientes movimientos telúricos. Como consecuencia de ello, las clases en el sistema público no se reanudarán hasta que se realicen dichas inspecciones.

Esta honorable Comisión reconoce la situación de emergencia que está afectando la Isla; por lo cual es imperativo que estas inspecciones sean realizadas de manera diligente, ya que la vida de estudiantes puertorriqueños, así como de los demás componentes escolares podrían estar en peligro. Por otro lado, es importante que las instituciones escolares privadas y religiosas también realicen este tipo de inspecciones para proteger la vida de su estudiantado. Actualmente, se desconocen las gestiones realizadas por las instituciones privadas con respecto a las inspecciones realizadas a sus instalaciones.

El desasosiego que vive el Pueblo puertorriqueño ante esta nueva amenaza natural, la cual se desconoce cuándo, dónde y la intensidad de los próximos movimientos telúricos, requieren que se busque alternativas para reducir tal incertidumbre. Actualmente, existen muchas familias pernoctando en la intemperie o en sus vehículos por miedo de que sus residencias colapsen.

Estamos a días de comenzar un semestre escolar y los acontecimientos en el área sur provocan que las escuelas, lugares que durante el huracán Irma y María eran entornos de tranquilidad para nuestros estudiantes, padres y la comunidad escolar, en la actualidad sean lugar de suma preocupación y ansiedad. Ante esta realidad, es imperativo que se busquen alternativas legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del
2 Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en todo tipo de institución
3 educativa pública y privada de Puerto Rico, sobre las condiciones de las plantas físicas,
4 protocolos de emergencia, planes de contingencia, cumplimiento con la permisología y
5 códigos de construcción aplicables, así como el proceso y metodología de inspección a
6 realizarse tras desastre natural u otras situaciones de emergencia; buscar alternativas
7 legislativas para que cada una de las instituciones educativas públicas y privadas
8 puedan garantizar un entorno educativo seguro y confiable para todo estudiante
9 puertorriqueño.

10 Sección 2 - La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,
11 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
12 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, antes de la conclusión de la
13 presente Asamblea Legislativa.

14 Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
15 aprobación.